

# EL CORREO DE MALLORCA.

DIARIO DE NOTICIAS Y AVISOS.

AÑO 3.

Viernes 19 de abril de 1861.

NÚM. 758.

PUNTOS DE SUSCRICION.  
Despacho de los vapores Jaime I y Jaime II.  
Id. de los vapores Mallorquin y Barcelones.  
Redaccion de este periódico.—Cuesta den Palet 7.

Sale el sol á las 5 horas y 47 minutos.  
Pónese á las 6 horas y 42 minutos.  
Sale la luna á las 12 h. y 31 m. de la mañana.  
Pónese á las 4 h. y 49 m. de la noche.

PRECIOS DE SUSCRICION EN ESTA PROVINCIA.  
Un mes, 6 reales.  
Un número suelto 6 cuartos.  
Anuncios cada linea 3 cuartos.

## CORTES.

### CONGRESO.

#### Sesion del dia 31 de Enero.

A las dos y media se abrió la sesion y se aprobó el acta de la anterior.

El señor marqués de Premio Real anunció una interpelacion al señor ministro de Estado.

El Sr. Alfaro manifestó, que si el gobierno no estaba dispuesto á contestar á la interpelacion que anunció hace algunos dias, se veria precisado á formular una proposicion de ley.

El señor ministro de la Gobernacion contestó que el gobierno contestaria á su tiempo; pero, que si su señoría creia de grande urgencia la discusion de su idea, podia en uso de su derecho formular la proposicion de ley que habia indicado.

El Sr. Alfaro dijo que creyendolo así el lunes ó martes la presentaria.

Se entró en la orden del dia y se aprobó el acta de Sepúlveda, quedando admitido como diputado el señor vizconde de la Armeria.

Puesto á discusion el dictámen de la comision de peticiones, relativa á la concesion de una pension á doña Ildefonsa Rodriguez, y un voto particular del señor Leis, oponiéndose al dictámen, habló en contra de este el Sr. Safont y encareció las circunstancias que concurrían en la peticionaria para ser agradada con lo que se solicitaba.

El autor del voto particular lo defendió exponiendo las razones que le habian movido á presentarlo.

El Sr. Cascajares habló tambien del voto del Sr. Leis.

#### Sesion del 1.º de febrero.

A las dos y media se abrió la sesion, y se aprobó el acta de la anterior.

Se dió lectura de una comunicacion del señor Permanyer haciendo presente al Congreso que despues de lo manifestado en la última sesion por el señor presidente del Consejo de ministros se creia obligado á presentar como presentaba su dimision del cargo de diputado.

El señor presidente del Consejo manifestó que lo dicho por él en la sesion de ayer, no significaba ni podia significar que el señor Permanyer hubiera sido elegido representante de la nacion por la voluntad del gobierno, sino por la de sus electores, como todos los señores diputados, y que su ánimo no fué otro al decir lo que oyó el Congreso, que sincerar al gobierno del cargo que le habia dirigido al par que á la mayoría el señor Permanyer.

El señor Figuerola presentó una esposicion dirigida á las Cortes por un número considerable de ciudadanos, pidiendo la supresion de los pasaportes, sobre cuyo asunto aseguró el señor duque de Tetuan que se ocuparia el gobierno.

Procedióse al sorteo de los dobles distritos por que habian sido elegidos diputados los señores Madoz y Gonzalez Brabo, resultando que el primero optaba por el de Barce-

lona y el segundo por el de Valdemoro, quedando por consiguiente vacantes los de Tremp y Canarias. Como dia primero de mes se hizo el sorteo de las sesiones, en cuya operacion se invirtió una parte de la sesion.

El Sr. Valero y Soto esplanó su interpelacion censurando los actos de la direccion general de fincas del Estado en su administracion, y las infracciones cometidas en la ley, sobre enagenacion de los montes públicos, estendiéndose su señoría por espacio de mas de una hora en consideraciones sobre la materia.

El señor ministro de Hacienda contestó al Sr. Valero y Soto en lo relativo á la venta de montes, dejando al Sr. Estrada, director general de bienes del Estado, que contestase á los cargos dirigidos contra sus actos.

En efecto el Sr. Estrada, fué rebatiendo las impugnaciones que se le habian hecho ocupando por algun tiempo la atencion del Congreso con su peroracion.

Despues de otras breves rectificaciones quedó terminado este incidente y se levantó la sesion.

#### Sesion del dia 4 de febrero.

A las tres menos cuarto se abrió la sesion, aprobándose el acta de la anterior.

A propósito de la interpelacion que esplanó en la tarde del viernes el Sr. Valero y Soto, hizo algunas aclaraciones el señor Calzada, relativas al despacho de varios expedientes por la direccion de propiedades y derechos del Estado, y leyó cartas particulares y otros documentos por espacio de media hora.

Le contestó el señor Estrada manifestando las razones que habia tenido aquel centro directivo para obrar como lo hizo en la venta de los terrenos llamados marisma gallega, á la que se refirió el señor Calzada. Rectificaron ambos señores, y el Sr. Valero y Soto lo hizo tambien con alguna latitud á las esplicaciones que dió el Sr. Estrada en la última sesion.

Aun dió este incidente ocasion á varias réplicas entre los mismos señores Estrada, Valero y Soto, y ministro de Hacienda, quedando al fin terminado.

Se entró en la orden del dia y puesto á discusion el dictámen, relativo á la anexion de las anteiglesias de Abando y Begoña á Bilbao, lo impugnó el Sr. Olózaga en su parte relativa al cambio de legislacion civil á que iban á sujetarse las ante-iglesias al fusionarse con Bilbao.

Espuso el señor ministro de la Gobernacion las razones que habia tenido el gobierno para aceptar el dictámen tal como se presentaba, rectificando el señor Olózaga lo dicho por el señor ministro.

El Sr. Uhagon defendió el dictámen á nombre de la comision, siendo aprobado.

Leido el otro sobre la construccion de un ferro-carril de Santiago al carril, usó de la palabra en contra al Sr. Leis, é impugnó el preámbulo del dictámen.

Los señores Elduayen y Armada le contestaron en nombre de la comision.

Habló tambien en contra el Sr. Saavedra,

contestándole el Sr. Elduayen.

Despues de un breve debate en el que tomaron parte los señores vizconde de Espasantes y Castro, se aprobó el dictámen con una modificacion en la que se pedia que el preámbulo del mismo no fuese base para prejuzgar la construccion de la linea férrea gallega.

El Sr. Sagasta manifestó al gobierno que si este no estaba dispuesto á contestar á su interpelacion sobre política exterior, él, en uso de su derecho presentaria una proposicion de ley.

El señor ministro de la Gobernacion contestó, que tan pronto como estuviere bueno el ministro de Estado, contestaria al señor Sagasta, con lo cual este señor diputado se dió por satisfecho, aplazando el presentar su proposicion para el caso de que trascurriesen muchos dias.

Se anunció que mañana se reuniría el Congreso en secciones, y se levantó la sesion á las seis.

#### Sesion del dia 5 de febrero.

A las tres menos cuarto se abrió la sesion, y se aprobó el acta de la anterior.

Se entró en la orden del dia y se aprobó el dictámen de la comision mista sobre anticipos á cuenta de la subvencion á las empresas de ferro-carriles.

Abierta discusion sobre la totalidad del proyecto de ley de gobiernos de provincia, lo impugnó el Sr. Polo en una larga peroracion.

#### Sesion del 6 de febrero.

Se abrió la sesion á las tres menos siete minutos.

Se aprobó el acta de la anterior, y se dió lectura de varios documentos relativos al despacho ordinario, y entre ellos algunas nuevas enmiendas al proyecto de ley de gobiernos y diputaciones provinciales.

El señor Calvo Asensio dirigió una pregunta al gobierno encaminada á querer saber de qué medios podrian valerse los diputados de la minoría para que se discutiese la reforma del reglamento del Congreso.

El señor ministro de la Gobernacion contestó al Sr. Calvo Asensio que el reglamento, y no el gobierno era el que estaba encargado de satisfacer á S. S., puesto que marchaba á los señores diputados sus atribuciones.

Rectificaron ambos señores y se entró en la orden del dia, continuando la discusion del proyecto de gobiernos y diputaciones provinciales.

El señor Garcia Gomez comenzó su discurso en contra haciendo la definicion de la union liberal, de la que se declaró campeón y partidario, y censurando, sin embargo, algunos actos de la marcha del gobierno y particularmente de la de alguno de los individuos del gabinete.

Entró despues el orador en el exámen del proyecto, y haciendo consideraciones sobre el sistema que se habia elegido y comparándolo con otros, dedujo que aquel era perjudicial para la franca y desembarazada marcha de la administracion provincial.

El señor ministro de la Gobernacion con-

testó al señor Garcia Gomez con gran estension, explicando la idea del gobierno al presentar el proyecto que se discutía y demostrando la necesidad de que al mismo tiempo que los diputados provinciales tengan libertad de accion, pueda cuidar el gobierno de que solo atiendan á los intereses generales.

## SECCION DE NOTICIAS.

### NACIONAL.

Madrid 11 de abril.

Se están haciendo con satisfactorio resultado en Alicante las pruebas de la tubería de hierro que ha de servir para la conduccion de aguas potables á aquella poblacion.

—El ayuntamiento de Valladolid ha citado por tercera vez á los mayores contribuyentes de la poblacion, para acordar la manera de verificar las importantes obras en el trayecto de Esgueva, que cruza la ciudad, las cuales se hacen cada día mas necesarias.

—En Alcira, segun han asegurado, se sienten ya los perniciosos efectos de la enfermedad que acomete al gusano de seda; habiéndose visto los cosecheros en la necesidad de arrojarlos, lo cual es una particularidad, puesto que en años anteriores la enfermedad no daba á conocerse sino despues de la tercera ó cuarta muda, y muy especialmente, al fin de su último periodo.

—En la reunion que celebró anoche en el Congreso la comision de ayuntamientos quedó acordado por la mayoría de la misma: que bastará la mayoría relativa para ser elegido concejal; que cada elector no podrá nombrar mas que las dos terceras partes de los concejales; que la propuesta para alcaldes y tenientes se haga por los ayuntamientos de entre sus mismos individuos; que en los ayuntamientos de doce ó menos concejales no se hagan las propuestas en terna, sino que se presenten dos individuos para cada cargo; que los distritos rurales se dividan en fracciones para que cada una de estas tenga representantes en el ayuntamiento, y que tanto el gobierno como los gobernadores civiles podrán suspender á los alcaldes y concejales, pero que pasados tres meses, ó serán repuestos ó separados con audiencia del Consejo de Estado. A este sistema, propuesto por el presidente de la comision, Sr. Alonso Martinez, y adoptado por cuatro de sus compañeros, se opusieron dos de ellos, anunciando que formarían voto particular. Se espera, sin embargo, visto el espíritu conciliador que en la comision reina, que aun pueda llegarse á una prudente avenencia.

—Anteayer por la mañana, los delegados por la autoridad secuestraron para las casas de beneficencia gran cantidad de pan, con motivo de estar falto de peso, encontrando libretas que tenían dos onzas menos en libra.

Idem 12.

La Gaceta de hoy publica la ley sancionada por S. M. sobre enagenacion de los bienes de la Iglesia que el estado tiene derecho á adquirir por efecto de la permutacion acordada en el Concordato. El producto de estas ventas se destinará: al reembolso y amortizacion de la deuda pública con interés; á cubrir el déficit de 211 millones de reales que en los recursos aplicados por la ley del 1.º de abril de 1859 al crédito de 2,000 millones de reales, produjo la nueva aplicacion que la ley de 29 de noviembre del mismo año dió al fondo de redencion del servicio militar; y á satisfacer la cantidad de 467 millones de reales en que se amplian los créditos abiertos por la espresada ley de 1.º de abril de 1859.

—La prensa y el público aparecen hoy vivamente impresionados por el anuncio de la espontánea anexion de Santo Domingo á España. La mayor parte de los periódicos reservan su juicio sobre este suceso; pero el diario democrático *La Discusion* lo califica de grandioso y gloriosísimo. Por nuestra parte no po-

demo menos de felicitarnos del hecho, por mas que reconozcamos que no debe ser igualmente grato á los que miran con celos la creciente importancia de nuestro pais. Y en cuanto á la parte que en este suceso haya podido tomar el gobierno español, podemos asegurar del modo mas terminante que la España no ha hecho hasta estos momentos otra cosa que observar la marcha de los acontecimientos y tener dadas sus instrucciones y tomadas sus medidas, para que no padezcan allí los intereses nacionales.

—Ha sido aprobado por el ayuntamiento de Madrid el proyecto de la comision de hacienda para levantar un empréstito de hasta ochenta millones de reales destinado á obras públicas. Probablemente en la semana próxima será sometido el acuerdo del ayuntamiento á la aprobacion de los mayores contribuyentes y muy en breve Madrid podrá emprender las importantes obras que reclama hace tiempo el lustre de la capital de la monarquia.

Nos parece que por ahora el ayuntamiento solo levantará fondos por valor de 25 millones. cantidad que se cree suficiente para las obras ya acordadas y de mas urgente necesidad, tales como ensanchar la calle de Preciados siquiera hasta el Postigon de San Martin, poner en comunicacion el barrio de Palacio con el de Segovia por medio de un viaducto; completar la obra monumental del Matadero de toda clase de reses; ensanchar la corte, retirando los muros á los límites marcados y abriendo dentro de ellos calles y plazas, y concluir varias obras ya empezadas y cuyo entretenimiento cuestan hoy inmensas sumas al municipio.

—Periódicos tan apartados de ideas políticas como *La Discusion* y *La Esperanza* están de acuerdo en que debería establecerse como obligatorio que cuando un periódico vaya á replicar á otro, ponga ante todo íntegro el artículo ó escrito objeto de su réplica.

—El *Diario Español* escita á *El Contemporáneo* á que hable y denuncie cuantos actos de inmoralidad puedan afectar al señor ministro de Hacienda; que lleve al Parlamento la cuestion, puesto que amigos y redactores suyos se sientan en sus escaños; ó de lo contrario retracte sus frases, alusiones y reticencias de anteayer.

Idem 13.

El pensamiento de todo el ministerio sobre lo que debe hacerse con la reforma constitucional es unánime. por mas que otra cosa diga *La Crónica*, y el que manifestó en la sesion del jueves 11 el presidente del Consejo de ministros. Cuando llegue el día oportuno se conservará de la reforma el derecho de los grandes de España á entrar en el Senado siempre que reunan las circunstancias que marcará la ley, y quedarán abolidos los mayorazgos y el precepto de que han de ser objeto de una ley los reglamentos de los cuerpos colegisladores. No quedará pues de la reforma de 1857 sino el que los grandes de España tendrán mayores lazos con el sistema constitucional.

—La proposicion presentaba ayer en el Congreso, pidiendo á este se sirva declarar que ha oido con satisfaccion las esplicaciones del gobierno de S. M. respecto de su política interior estaba firmada por los señores Mendez Vigo, Gonzales Serrano, Avedillo, Plegamans, Loring, Alonso Navarro y Luengo, tienen pedida la palabra en contra los señores Polo, Belda, Calvo Asensio y Sagasta; y en pró Rivero Cidraque, Gonzalez Serrano y Cánovas del Castillo. *Las Novedades* dice que el Sr. Olzaga hablará tambien, si su salud se lo permite. Se cree que tambien usará de la palabra el Sr. Gonzalez Brabo.

### PARTES TELEGRÁFICOS.

Cádiz. 14.

Los pasajeros que ha traído el vapor. «Europa» son 143. No resulta cierta la noticia de haber fallecido uno de ellos.

Los periódicos de la Habana que al canzan al 26 guardan absoluto silencio sobre los sucesos de Santo Domingo. Las cartas particulares dicen que se aseguraba haberse proclamado la anexion de la isla á España.

El 23 habia salido la fragata «Blanca» y el vapor «Blasco» con tropas, y se alistaban dos batallones para completar una expedicion de 3,000 hombres.

Léjos de temerse que estos sucesos produzcan complicaciones, se espera que robustecerán mucho nuestro poder en America.

La crisis económica continuaba generalmente en el mismo estado. Se habia recibido con profunda gratitud una real orden mandando remitir de la Peninsula un millon de pesos como anticipo reintegrable.

El «Diario de la Marina» aconseja al comercio que eleve una esposicion á la Reina pidiendo medidas protectoras.

Las noticias de Méjico que se tenían en la Habana eran bastante atrasadas.

En Puerto-Rico se disponian á partir para la Peninsula los buques de nuestra marina de guerra «Pinta y Marigalante.»

Los periódicos de Venezuela muestran deseos que se restablezcan las relaciones de aquella república con España.

## EL CORREO.

¿Qué ha hecho hasta ahora, decíamos en nuestro número de anteayer, el ayuntamiento actual y todos los demás que le han precedido durante el periodo de quince años para que *El Mallorquin* pondere tanto las mejoras que ha adquirido esta ciudad? Cualquiera que lo examine desapasionadamente habrá de convenir en que por inmejorables que hayan sido los deseos de las corporaciones municipales poco es lo que les han permitido hacer los recursos del presupuesto: el que conozca la historia del puente de la Riera echará de ver fácilmente que solo una constante escasez de fondos municipales pudo ser la causa de todo lo que entonces sucedió. *El Mallorquin* mismo, como la prensa toda de Palma, viene llamando sin cesar la atencion del Ayuntamiento sobre la necesidad de ciertos gastos; y cuando estos no se ejecutan conviniendo como conviene todo el público en la justicia de tales reclamaciones, prueba es de que los recursos del presupuesto municipal bastan á penas para atender á las obligaciones ordinarias.

Nosotros reconocemos en todas las corporaciones que han administrado hasta ahora los intereses de esta capital la aptitud y el celo suficientes para dotarla de alguna mejora: hemos visto por ejemplo, emprender la obra de algunas aceras, hemos visto recomponer ó construir algun empedrado, hemos visto ejecutar alguno que otro trabajo de esta naturaleza: prueba es esta de que los concejales todos tenían deseo de *hacer algo* y de que si se han limitado á ejecutar obras insignificantes es porque debían sujetarse á los escasísimos recursos del presupuesto municipal. Así lo hemos creído siempre: mientras el Ayuntamiento no tenga á su disposicion una suma considerable además de la necesaria para atender á los gastos obligatorios es inútil que pensemos en adelantos ó mejoras materiales.

Para hacerse cargo de la poca razon en que funda *El Mallorquin* sus ideas no hay mas que examinar si el grande aumento que han tenido en Palma los precios en todos los ramos y los mayores gastos que exigen actualmente las leyes á las municipalidades están en proporción con el aumento que han sufrido los recargos municipales sobre las contribuciones. En el ramo de Beneficencia cualquiera calculará el grande aumento que debe experimentarse con solo tener en cuenta el mayor precio que tienen en el dia los comestibles; en el ramo de instruccion pública sabido es que la legislacion vigente señala á cada poblacion el número de maestros que debe tener y los sueldos que debe satisfacer á cada uno de ellos, y á buen seguro que antes de ser este gasto obligatorio para el Ayuntamiento de Palma eran muchísimo menores las sumas que en este ramo se invertian. Lo mismo podriamos decir de otros capítulos del presupuesto; pero suponemos á nuestro ilustrado colega con demasiados conocimientos de la administracion municipal para que hayamos de detenernos en un exámen minucioso de dicho presupuesto. Mientras esto sucede en los gastos, los ingresos han ido en disminucion hasta el punto de haberse visto el Ayuntamiento privado de los recargos extraordinarios y limitado solamente al producto de los ordinarios. Con estos antecedentes cómo es posible que nuestro Ayuntamiento satisfaga los justos deseos de toda la poblacion y atienda las necesidades que crea esta época de adelantos y mejoras si se le niegan los medios de hacer frente á los gastos?

Volvemos á nuestro tema: no puede ponderarse en justicia, como la pondera *El Mallorquin*, la variacion que Palma ha experimentado durante el período de quince años; pero juzgandolo sin pasion debe reconocerse en los Ayuntamientos que se han ido sucediendo una imposibilidad absoluta de hacer mas de lo que han hecho, por no haber permitido otra cosa los insignificantes recursos del presupuesto municipal.

**Suma y sigue.**—Para consuelo de nuestro colega *El Mallorquin* copiamos de algunos periódicos de la corte los siguientes parrafitos.

—El ayuntamiento de Granada se propone levantar un empréstito de 2.000.000 de reales para obras públicas. Hipotecara como fianzas, el valor y producto de las fincas, rentas y arbitrios municipales; y en el presupuesto de cada año comprenderá cien mil reales con destino á amortizar cien acciones en cada uno de los veinte que se necesitan para la completa estincion del débito, con mas la cantidad importe de los réditos que annualmente devenguen las acciones no amortizadas.

El ayuntamiento se propone atender con esta cantidad á la conduccion de aguas puras de Genil y Darro; construccion de una fuente monumental; margenacion de los rios; construccion de un mercado en la plaza de San Agustin; embovedado del rio; Darro, aguas arriba; rompimiento de las calles de Jesus y Maria y de la Sierpe, alta y baja y continuacion de las obras de edificacion en las actuales casas de ayuntamiento.

—El ayuntamiento de Jaen, ha acordado le-

vantar un empréstito de millon y medio de reales, con destinos á obras de utilidad para la poblacion.

**Partes telegráficas particulares**  
de EL CORREO DE MALLORCA.

Madrid 18 de abril.

Los dominicanos aceptan la legislacion de Ultramar. Ninguna potencia ha reclamado contra la incorporacion de Santo Domingo á España.

Consolidados 48-60.—Diferida 42, 45.

**REMITIDO.**

Sr. Director de EL CORREO:

Muy Sr. mfo: he leído un artículo en su ilustrado periódico número 753 en que, para contestar á la pregunta que V. se dirige á si misma acerca de las mejoras de que sea dadora esta capital á las administraciones que de mucho tiempo á esta parte se han sucedido en el cuerpo municipal, no encuentra V. otra que merezca realmente el nombre de mejora, sino el alumbrado de gas. Seguramente ha querido V. mostrarse tan generoso con las susodichas administraciones que ha preferido sacrificar la verdad al disgusto de pronunciar contra ellas la mas absoluta condenacion. Yo no lo entiendo del modo que parece haberlo comprendido la redacción del CORREO, porque no he podido olvidar que el alumbrado de gas no es en manera alguna debido ni á la iniciativa ni al esfuerzo en la municipalidad de Palma. Su historia es harto reciente para que pueda recordar bien. EL CORREO, que si tenemos esta inapreciable mejora, se la debemos á la iniciativa de un particular que la propuso al Ayuntamiento de Palma, que sin embargo lejos de realizarla, opuso mas bien uno tras otro obstaculo á su establecimiento, hasta que los esfuerzos aunados de varios especuladores, apoyados por la general opinion del pais, dotaron á la ciudad con este hermoso sistema de alumbrado.

Es de V. atento S. S. Q. B. S. M.—J. S. y V.

**SECCION OFICIAL.**

JUNTA PROVINCIAL.

de Agricultura, Industrial y Comercio.  
de las Baleares.

**Seccion de Comercio.**—Muchos Señores Comerciantes y Navieros de esta capital, han dejado de remitir á la Secretaria de esta Junta, la nota ó declaracion que se les reclamó por circular fecha 28 de Febrero último repartida á domicilio sin duda por que no llegó á á su poder este documento; y teniendo dicha dependencia necesidad absoluta de formar el registro de comerciantes, verdadera matriz de los que ejercen la profesion mercantil; para cumplir los preceptos del Código y velar y defender como es justo sus derechos civiles ruego á todos los Señores que por descuido ó ignorancia de las disposiciones legales no hayan presentado hasta el dia la referida nota lo verifiquen en el término mas breve para evitarse los perjuicios que de otro modo podria irrogarseles.—Palma 16 de Abril de 1861.

El Vice-Presidente de la Seccion de Comercio —Andrés Castelló.—P. A. de la Seccion.—El Secretario.—Miguel Sancho.

Administracion general de loterías  
de la provincia de las Baleares.

En la Plaza de Cort.

MODERNA.

Lista de los números premiados en esta capital en el sorteo que se ha celebrado en Madrid el dia 10 del actual.

Números.	Pesos.
4270	400.
8824	400.
9863	400.

10257	400.
11218	400.
13912	400.
19290	400.

Se espended billetes á 450 rs. el entero y divididos en décimos á 45 rs. uno para el sorteo que se ha de celebrar el dia 24 del corriente.—Palma 19 de abril de 1861.—El Administrador general, Eusebio Quijada.

**SECCION COMERCIAL.**

Embarcaciones fondeadas en el puerto de Palma.

Dia 18.—De Gibraltar en 12 dias goleta Pri-mier, de 80 ton., cap. Alexandro Fristram, con 4 mar. y carbon de piedra.

De Iviza en 7 horas vapor Pey D. Jaime lo. de 229 ton., cap. D. Gabriel Medinas, con 22 mar., 42 pas. y balija.

Embarcaciones despachadas.

Dia 18.—Para Almeria land S. Rafael, de 20 ton., pat. Sebastian Pujol, con 6 mar. y lastre.

Para la Habana polacra goleta Trinidad, de 137 ton., cap. D. Francisco Bataller, con 8 mar., 1 pas., frutos y efectos.

Para id. bergantin Paco, de 179 ton., capitan D. Juan Singala, con 15 mar., 1 pas., frutos y efectos.

**SECCION RELIGIOSA.**

SANTO DEL DIA DE MAÑANA.

Santa Ines de Monte-policiano  
virgen.

**Cultos.**—Para mañana sábado.—En Sta. Cruz á las ocho de la mañana se dará principio á las cuarentahoras que se dedican al patrocinio del patriarca S. José. A las diez se cantará la misa mayor, por la tarde habrá los actos de coro de costumbre y á las ocho se reservará.

En S. Miguel á las ocho de la mañana tambien principiara las cuarentahoras que se dedican al patrocinio de S. José. A las diez la Rda. Comunidad cantará la misa mayor, por la tarde tendran lugar los actos de coro y al anochecer la reserva.

En Sta. Catalina de Sena al anochecer comenzará la novena de su titular y continuará á igual hora en los dias consecutivos.

Por todo lo que va sin firma.

El Srio. de la redaccion.—Juan Villalonga.

**TEATRO DEL PRINCIPE DE ASTURIAS.**

Hoy 19 del corriente no hay funcion.

2.ª quincena funcion 1.ª de abono.

Para el sábado 20 del corriente.

Se pondrá en escena por primera vez en esta capital la graciosa zarzuela en 2 actos original de D. Luis Olona, música del maestro D. Cristobal Oudrid, titulada:

**El Postillon de la Rioja.**

Dirigida y ensayada por el primer tenor cómico D. Luis Morón.

REPARTO.

La Baronesa del Olmo.	Sras. Valentin.
Juana.	Moron.
El conde del Arco.	Sres. Saez.
Bautista.	Moron.
D. Feliz.	Marin.
El Marques de Alvarado.	Martinez.
Un posadero.	Sabater.
D. Rufo.	Segura.
Un teniente.	Selma.
Un Aldeano.	Sais.

Aldeanos, aldeanas, un notario, criados del parador y soldados. Intermedio de

Boile Nacional.

Dando fin con la zarzuela en 1 acto, titulada:

EL ÚLTIMO MONO.

Entrada general 2 rs. Al Paraiso 12 cuartos.  
A las 8.

# SECCION DE ANUNCIOS.

## MONTE-PIO UNIVERSAL.

COMPANIA DE SEGUROS MUTUOS SOBRE LA VIDA.

SITUACION DE LA COMPANIA EN 31 DE DICIEMBRE DE 1860.

Número de imponentes, 48,720; capital suscrito, reales 263.460,000;

Titulos comprados, 192.600,000.

La cobranza de los derechos de administracion se verifica en plazos de 1 por 100, ó al contado, con rebaja de 12 por 100.

El Monte Pio Universal, aunque no cuenta mas que 4 años de existencia, es ya conocido del público, lo bastante para que pueda creerse exento de seguir la costumbre admitida de enumerar las ventajas generales y especiales que sus Estatutos ofrecen á los imponentes.

Todo el que desee ingresar en cualquiera de

Desde primero de enero de 1861, se admiten imposiciones para la

NUEVA ASOCIACION de

SEGUROS DE CUOTA Y PLAZOS FIJOS

APLICABLES A LA

REDENCION DEL SERVICIO MILITAR,

en la cual pueden ingresar todos los jóvenes que cumplan la edad de 20 años desde 1.º de mayo de 1865 en adelante. Las bases especiales de estos Seguros se explican detenidamente en el PROSPECTO número 2.

Delegado del Gobierno, Sr. D. Joaquin Maldonado Macanaz.

JUNTA DE VIGILANCIA.

Excmo. Sr. Marqués de San Felices, Presidente.

Excmo. Sr. D. Juan Drúmen, Vice-presidente.

Excmo. Sr. D. Diego Coello y Quesada.

Excmo. Sr. Conde de Sanafé.

Excmo. Sr. Conde de Moctezuma.

Excmo. Sr. Conde de Pomar.

Excmo. Sr. D. Fernando de Guillamas y Galiano.

Sr. D. Manuel Llorente.

Sr. D. Fausto Miranda.

Excmo. Sr. D. Luis Rodriguez Camaleño.

Sr. D. Ramon Campoamor.

Sr. D. Ignacio José Escolar.

Excmo. Sr. Conde de Belascoain, Secretario.

Sr. D. Manuel Alvarez de Linera, Vicesecretario.

Director general.--Excmo. Sr. Duque de Rivas, grande de España.

Subdirector general.--Excmo. Sr. Marqués de S. José.

Secretario general.--Sr. D. Vicente Alonso.

Abogado consultor.--Sr. D. Laureano Figuerola.

## Muy interesante al público y á los Ayuntamientos.

El dueño del Establecimiento situado en la plaza de Cort número 54 hace presente á los Ayuntamientos de estas Islas cuyas respectivas poblaciones carecen de alumbrado público, que tiene arreglados faroles con reverberos de espejos á un precio tan económico que se hallan al alcance de los recursos de cualquiera municipalidad, uniendo á la elegante construccion la mayor solidez. Para adquirir inmediatamente un número cualquiera de faroles no es preciso que los ayuntamientos tengan fondos disponibles, pues el citado dueño del antedicho establecimiento les hará ventajosas proposiciones para satisfacer con desahogo las cantidades á que asciendan los faroles que se encarguen.

En el mismo establecimiento hay vidrios planos de todas dimensiones, lunas azogadas para espejos, canales y cañerías de zinc, planchas de nueva invencion, para ropa braseros de laton para vender ó alquilar, todo á precios módicos.

## Ebanisteria

Situada en el ex-convento de la Merced.

En dicho almacén hay de venta muebles contruidos con la mayor perfeccion y de última moda, como son camas de *chicarandana*, de caoba, cómodas negras con mármol y otros muebles.

## Es corcha de pino

ó corteza molida.

Se vende en el Escritorio público de los pisos bajos de casa el Sr. Marqués del Reguer, esquina al Borne, entre esta y el Mercado á 15 sueldos quintal.

EL VAPOR-CORREO

## El Rey Don Jaime I

saldrá para Iviza y Valencia el lunes 22 del actual á las OCHO de la mañana.

Admite cargo y pasajeros. Se despacha en la plazuela de las Copiñas, núm. 4.

## Aviso.

En las librerías de D. Felipe Guasp, D. Pedro José Garcia y D. Juan Colomar, se halla de venta el nuevo

## MES DE MARIA,

ó sean consideracions sobre las principales virtudes y prerogativas de aquella celestial Señora, per honrarla y venerarla en mes facilidad y devoció en el mes de maig.

Un tomo en 8.º de 332 páginas. Su precio 10 sueldos en rústica.

Se necesita una para amamantar una criatura en casa de los padres de la misma. El portero de a Administracion de correos dará razon.

## Interesante al público.

Casa de comision y transito establecida en Palma, calle de Montesion núm. 18 piso 2o. y en Inca, calle de la Rectoria, en la que se tomarán toda clase de comision para comprar y vender toda clase de géneros, é igualmente dar noticias al que le interese para dar y tomar dinero é préstamo, bajo las condiciones que la ley prescribe. Tambien se proporcionará á quien le sea útil, carruages y caballeras para transportar todo lo que se ofrezca á cualquier punto de la isla, por el precio de 1 por 100 de comision. El que quiera honrarme en estas comisiones quedará sumamente complacido de mis servicios.--Bernardo Pons.

## Don Miguel Font,

relojero de esta capital: participa á todos sus parroquianos, así como á los señores alcaldes y ayuntamientos de los pueblos de esta isla, que á fines del mes de mayo próximo entrante, emprenderá un viage al extranjero con el objeto de visitar las mejores y acreditadas fabricas de relojes, tanto de bolsillo como de pared, y principalmente aquellas que se ocupan en la construccion de grandes relojes propios para toda clase de poblaciones. En cuanto á los precios de estos últimos, los hay desde cinco mil á diez y seis mil reales segun sea el tamaño de la máquina, pudiendo hacer tocar una campana desde 4 á 60 quintales; cuyos relojes podrán proporcionarse asegurados libres de otros gastos y colocados en el punto que se determine, para cuya seguridad, exactitud y buenas calidades, pueden servir de ejemplo los de los pueblos de Alaró y Consell en donde los há colocado dicho relojero.

Si algun particular ó algunas de las corporaciones de esta isla aprovechando la indicada coyuntura, se determinan á honrarle con su confianza, haciéndole encargos de los mencionados artículos, podrán avistarse con el indicado relojero que vive en la plaza de las copiñas, núm. 77, seguros de que les servirá con toda equidad y garantias posibles.

Editor responsable. D. Francisco Roselló y Fran.

PALMA.

IMPRESA DE LA V. DE VILLALONGA.  
Cerca del Correo

P. O. S. E.  
Juan Villalonga